
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

Pleno de 26 de junio de 2019

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús M^a García García

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a M^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las ocho horas del día 26 de junio de 2019 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Excusa asistencia la Sra. Arceiz Martínez (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 8/2019/SE-GNL: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *La propuesta presentada por la Alcaldía ha sido informada favorablemente por la Secretaría.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Secretaria. Para exponer el punto número 1 tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Los plenos ordinarios se celebrarán mensualmente el último lunes de cada mes a las 20 horas. En el supuesto de que coincidiera con un día festivo, el Pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario con las siguientes excepciones. Durante el mes de agosto no se celebrará la sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las fiestas patronales. Y en el mes de diciembre la sesión ordinaria se celebra el lunes anterior al día de Nochebuena. Si hay una coincidencia con otros eventos o por cualquier otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el Pleno ordinario para fecha en 2 días antes o después del punto anterior fijado o para hora distinta manteniendo siempre el carácter ordinario. Es decir, mantenemos lo que hemos hecho en los últimos 4 años. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la representante del Grupo VOX, María Teresa Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Entendemos que se ajusta a ley y que es lo que se ha venido haciendo tradicionalmente, en este sentido votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, ¿no va a hablar? Bien. ¿Ciudadanos vais a hablar? ¿Partido Popular?*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí.*

Sra. Alcaldesa: *Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Ya que el régimen que se ha establecido de celebración de plenos es idéntico al anterior, nosotros votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Parece que no hay intención de tener otro segundo turno, sometemos a votación el asunto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación, en los treinta días siguientes al de celebración del pleno constitutivo, celebrará sesión extraordinaria en la que resolverá, entre otros asuntos, sobre la periodicidad de las sesiones del pleno.

Según dispone el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Los plenos ordinarios se celebrarán mensualmente, el último lunes de cada mes, a las veinte horas. En el supuesto de que coincidiera con un día festivo, el Pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario, con las siguientes excepciones:

1. Durante el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las Fiestas Patronales.
2. En el mes de Diciembre, la sesión ordinaria se celebrará el lunes anterior al día de Nochebuena.

SEGUNDO.- Por razón de coincidencia con otros eventos, o por cualquiera otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el Pleno ordinario para fecha en dos días anterior o posterior a la que se fija en el punto anterior, o para hora distinta, manteniendo el carácter ordinario.

2.- 8/2019/SE-GNL: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *La propuesta de la Sra. Alcaldesa ha sido también favorablemente informada por la Secretaría General.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La periodicidad, en este caso, de las juntas de Gobierno local será semanal, como ha venido siendo hasta ahora. Y, además, como prácticamente todos los servicios municipales están organizados y habituados a esta manera de funcionar, pues el nuevo Equipo de Gobierno propone mantener esta periodicidad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *¿Algún portavoz quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Julián Óscar Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nosotros en este punto nos abstendremos, puesto que son competencias de la Junta del Gobierno, el Pleno no tiene competencias ahí. Entonces que, la Junta de Gobierno marque lo que crea oportuno en cada momento.*

Sra. Alcaldesa: *Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias. De conformidad a lo que ha dicho también el compañero de Izquierda Unida, entendemos que aunque sea una decisión de Pleno, pues esta es una competencia del ejercicio de la Junta de Gobierno que corresponde al Equipo de Gobierno y, por tanto, creemos que forma parte del ámbito de su organización y por eso nosotros nos vamos a abstener.*

***Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sometemos a votación el punto número 2 del orden del día. ¿Votos a favor? Grupo Socialista, Grupo VOX. ¿Abstenciones? Grupo de Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 139.1 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de la Administración Local de La Rioja, la Junta de Gobierno Local, para ejercer sus competencias resolutorias, celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad acordada por el Pleno de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Vox), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del Partido Popular, 3 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

La periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, para ejercer sus competencias resolutorias, será semanal. La fijación del día y hora concretos de la semana en que tendrán lugar dichas sesiones ordinarias se realizará por acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local.

3.- 8/2019/SE-GNL: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

***Sra. Secretaria General:** La propuesta presentada por la Alcaldesa al Pleno ha sido favorablemente informada también por la Secretaría General.*

***Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Esteban Martínez.*

***Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues en este caso se van a crear 7 comisiones informativas permanentes, más la Comisión Informativa Especial de Cuentas. Serán las comisiones de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial; la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente con las competencias que van, que han visto ustedes en la convocatoria; La Comisión de Personal y Seguridad Pública; y Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos; La Comisión de Servicios, Obras y Festejos; La Comisión de Derechos Sociales; La Comisión de Calidad de Vida. Y, como decíamos, la Comisión Especial de Cuentas. Dichas comisiones informativas que habéis podido leer en la convocatoria están organizadas de manera que puedan ser atendidas por los diferentes concejales de cada área. La composición de las mismas será 5 miembros para el Partido Socialista, 3 para el Partido Popular, 2 para el Grupo de Ciudadanos, 1 para el Grupo de Izquierda Unida y 1 para el Grupo de Vox. Esta distribución es proporcionada a la composición de este Pleno. Funcionarán con voto ponderado. Y su periodicidad será también mensual como en el caso de los Plenos, que... Pero bueno, como el caso de los Plenos, pues tampoco solemos tener nunca comisiones en agosto. También se creará una Comisión Informativa Especial de Planeamiento, se mantiene esa comisión, que ya había venido funcionando en la anterior legislatura, cuya periodicidad será la que ella misma determine en función de sus necesidades de trabajo y que estará en vigor por lo menos por lo que hemos propuesto, de manera*

automática, digamos que se clausurará cuando se apruebe el próximo plan general municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Antes de someter a debate este punto hemos detectado un error mínimo en la propuesta, donde dice que el número de representantes son 11 y deben ser 12. Es un error material en la suma del número, no sé si los demás se han percatado. No recuerdo exactamente en qué página era. En la página 6.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Que las comisiones informativas permanentes estén integradas por 11 miembros, debe ser 12.*

Sra. Alcaldesa: *De acuerdo. ¿Alguna intervención quieren realizar? Pues tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muy bien. En este caso también, Sra. Alcaldesa, para manifestar en nombre de mi grupo que, puesto que el número de comisiones es también idéntico al que había en la anterior legislatura y que si se hubiese producido algún cambio de nominación en alguna entra también, a nuestro juicio, dentro del ámbito organizativo del Equipo de Gobierno el hacer una propuesta en este sentido, nosotros también nos vamos a abstener en este punto.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, señor Martínez-Portillo (PP). Sometemos a votación el punto número 3 del orden del día. ¿Votos a favor? Grupo Socialista. ¿Abstenciones? Queda el asunto aprobado.*

Conforme disponen los artículos. 38 y 125 del ROF, las Comisiones Informativas Permanentes son órganos cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Todos los grupos políticos han de estar representados en todas las Comisiones Informativas, incluso los grupos unitarios. Si no consigue lograrse una proporcionalidad adecuada, garantizando la presencia de todos los grupos se puede optar por el sistema de voto ponderado.

El acuerdo del Pleno de determinación del número, composición y funciones de las Comisiones Informativas debe determinar:

- Denominación de la Comisión Informativa.
- Composición de la Comisión Informativa respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Hay que tener en cuenta además que únicamente hay una Comisión Informativa Permanente de existencia necesaria en todas las Corporaciones Locales que es la Comisión Especial de Cuentas.

Posteriormente al acuerdo del Pleno, el Portavoz de cada grupo político presentará en el registro general un escrito dirigido al Sr. Alcalde, asignando los miembros concretos de su grupo que se integran en cada Comisión y, en su caso, un suplente por cada titular, del que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, así como de la Junta de Gobierno Local, en su caso cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, esta Alcaldía formula al Pleno de la Corporación la propuesta de creación de las Comisiones Informativas Permanentes y de la creación de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Partido Socialista), ningún voto en contra y diez abstenciones (5 del Partido Popular, 3 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA, CONTRATACION Y PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL.

COMPETENCIAS:

- Gestión Presupuestaria.
- Gestión Tributaria
- Promoción Económica
- Industria
- Polígonos Industriales
- Comercio
- Consumo: Mercados - OMIC-
- Contratación

2.- COMISIÓN DE URBANISMO y MEDIO AMBIENTE.

COMPETENCIAS:

- Disciplina Urbanística.
- Planeamiento derivado.
- Gestión Urbanística.
- Suelo y Vivienda.
- Patrimonio Municipal de suelo.
- Agricultura :
 - . Agricultura
 - . Caminos Rurales
 - . Relaciones con la Comunidad de Regadíos
 - . Sotos
 - . Filtro Verde
 - . Defensas del Ebro.
 - . Monte de Utilidad Pública.
- Bienes y Derechos de la Corporación
- Medio Ambiente y Eficiencia Energética.
- Casco Antiguo

3.- COMISIÓN DE PERSONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

COMPETENCIAS:

- Personal
- Régimen Interior
- Transportes
- Policía
- Tráfico
- Protección Civil

4.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TRANSPARENCIA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, CALIDAD Y FONDOS EUROPEOS.

- Administración Electrónica
- Transparencia
- EDUSI
- Fondos europeos
- Calidad de los servicios públicos
- Comunicación

5. COMISIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y FESTEJOS.

COMPETENCIAS:

- Obras y Servicios
- Festejos
- Cementerio
- Limpieza Vía
- Aguas
- Parques y Jardines
- Plan de emergencias
- Accesibilidad

6.- COMISION DE DERECHOS SOCIALES.

COMPETENCIAS:

- Personas Mayores
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Residencia San Lázaro
- Plan de acción contra las Adicciones.
- Atención a la diversidad
- Asistencia Social :
 - .Ayudas de Emergencia social
 - . Becas y ayudas
 - . Viviendas sociales y municipales
- Cooperación al Desarrollo
- Inmigración e inclusión

7.- COMISION DE CALIDAD DE VIDA.

COMPETENCIAS:

- Igualdad
- Educación: Relaciones institucionales con:
 - . Colegios
 - . Institutos
 - . Educación permanente de adultos
 - . Conservatorio
 - . Escuela municipal de Música
 - . Escuela de Idiomas
 - . Escuela Infantil
- Cultura:
 - . Biblioteca
 - . Teatro

- . Museos
- . Archivo Municipal
- . Banda municipal
- . Academias municipales
- . Grupo de Danzas
- . Animación cultural
- . Patrimonio histórico
- . Casco Antiguo
- Turismo: Ermita de la Concepción, Aula de Cocina, Albergue de Peregrinos, Casa Santa y Edificio de calle Mayor.
- Salud.
- Participación Ciudadana.
- Juventud:
 - . centro joven
 - . asociacionismo juvenil
 - . ocio y tiempo libre
 - . fomento empleo juvenil
- Deportes:
 - . instalaciones deportivas
 - . promoción del deporte
 - . deporte escolar
- Movimientos Sociales
- Plan de infancia y adolescencia

8.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

SEGUNDO.- La creación de la siguiente COMISION INFORMATIVA ESPECIAL conforme a las siguientes determinaciones:

DENOMINACION: COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE PLANEAMIENTO.

COMPETENCIAS: Estudio, debate y dictamen de todos los asuntos referentes al Planeamiento GENERAL DEL MUNICIPIO, y en especial de los siguientes expedientes:

- REVISION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.
- MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

COMPOSICION: Quedará integrada por los siguientes:

- Grupo Municipal Socialista -2-
- Grupo Municipal Popular -2-
- Grupo Municipal de Ciudadanos -1-
- Grupo Municipal de Izquierda Unida -1-
- Grupo Municipal de VOX -1-

FUNCIONAMIENTO.- Dada la especialidad de esta Comisión, no se fija periodicidad alguna respecto a la celebración de las sesiones ordinarias, sino que será la propia Comisión la que vaya fijando sus sesiones, conforme vaya siendo necesario por el ritmo de los trabajos de aprobación de la REVISION DEL PGM o de los expedientes de Modificaciones Puntuales del PGM del Municipio.

VIGENCIA: Se extinguirá de forma automática con la entrada en vigor de la Revisión del PGM para cuyo estudio y dictamen se constituye, de forma, que, en el momento de su extinción por esta causa o por causa de que el Pleno acuerde su extinción, la competencia de estudio y dictamen de las cuestiones y expedientes relacionados con el planeamiento general del Municipio, volverá a recaer en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo o a la que corresponda por razón de la materia.

ASISTENCIAS: La misma que se determine para las Comisiones Informativas Permanentes

TERCERO.- Que las Comisiones Informativas Permanentes estén integradas por doce miembros los cuales tendrán representación proporcional a la que corresponde al Pleno de la Corporación, con los siguientes representantes por cada grupo, cuya asignación nominal entre titulares y suplentes será determinada por cada uno de los Grupos Municipales mediante escrito dirigido a la Alcaldía, del que se dará cuenta al Pleno.

- Grupo Municipal Socialista -5-
- Grupo Municipal Popular -3-
- Grupo Municipal de Ciudadanos -2-
- Grupo Municipal de Izquierda Unida -1-
- Grupo Municipal de VOX -1-

Los Grupos Municipales decidirán mediante el sistema de voto ponderado, respetándose la proporcionalidad exacta del número de votos que les corresponden en el Pleno de la Corporación por razón de la representación que ostentan.

CUARTO.- La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes será mensual, correspondiendo a la propia Comisión Informativa en su sesión constitutiva, fijar el día y la hora concreta en que tendrá lugar.

4.- 8/2019/SE-GNL: RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CORPORATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 4 del orden del día, retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los corporativos del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra. La propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa ha sido objeto de fiscalización favorable por parte de la Intervención y también de dictamen favorable por parte de la Secretaría.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra Esteban Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien. Pues lo que se propone al Pleno es calcar las retribuciones que hasta ahora se tenían en el ayuntamiento, tanto para la Alcaldesa como para los concejales liberados y el mismo número de concejales liberados que había hasta la fecha. Lo mismo que cobraba un concejal liberado en enero va a cobrar un concejal liberado en julio o en agosto, cuadrado al céntimo. La única diferencia en este caso es que la Alcaldesa está dedicada en exclusiva al ayuntamiento. Tendrá un 100% de trabajo a la ciudad,

algo que siempre hemos defendido desde el Partido Socialista. Como han podido ver en el organigrama o han podido adivinar, los concejales liberados llevarán el grueso de las áreas municipales con la Alcaldesa, lógicamente, ejerciendo las tareas de coordinación de todo el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *¿Intervenciones? Tiene la palabra la portavoz del Grupo VOX, María Teresa Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Pese a que nos hubiera gustado, ya que hemos cambiado el ayuntamiento, ¿no?, y ahora tenemos un gobierno socialista, en que estos sueldos hubieran sido un poquito más austeros o moderados... entendemos también que tradicionalmente se ha venido haciendo así y que, bueno, pues nos abstendremos en este sentido.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Julián Óscar Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. No he presentado ninguna enmienda porque, según el informe que nos pasó la Sra. Secretaria, no podía presentarlas. Por eso no he presentado ninguna enmienda a este punto. Pero tal y como le dije ya a la Sra. Alcaldesa, nuestro grupo votará en contra. No estamos de acuerdo con las retribuciones que cobran ni la Alcaldesa ni los concejales, creemos que podrían ser bastante menos. Creo que no están dentro de la realidad económica de los salarios medios que hay ni en nuestra comunidad ni en nuestra ciudad. Y creemos que a la política no se llega para simplemente para tener un sillón y para ganar dinero, sino para servir al ciudadano y servir al pueblo, en esta ocasión a la ciudad de Calahorra. Lo dije hace 4 años, hace 4 años ya manifestamos nuestra posición en contra y seguimos pensando que los salarios que se van a cobrar están fuera de toda la lógica económica dentro de la realidad laboral, tanto de Calahorra como de La Rioja, como de nuestra nación. Por lo tanto, votaremos en contra de los mismos.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra Rubén Jiménez por el Grupo Ciudadanos.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decir eso, que es lo mismo que hace 4 años, con la diferencia de que la Alcaldesa va a estar dedicada 100% al ayuntamiento. O sea, nuestro grupo se abstendrá.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Jiménez (C's). Tiene la palabra por el Grupo Popular, Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros, desde luego, en cuestión de retribuciones no vamos a estar absolutamente en contra y no lo vamos a estar porque lo primero, lo mismo que pensamos respecto de las decisiones que adoptamos como en su día un Equipo de Gobierno, pues tenemos que pensarlo ahora lo mismo. Estamos convencidos de que la labor de trabajar en el ayuntamiento en favor de los ciudadanos y ese esfuerzo, pues, exige una retribución acorde con este trabajo y, por tanto, entendemos que la retribución es justa. Lo que sí nos gustaría, y en ese sentido quiero hacer hincapié, en que ese mismo debate se produjo hace 4 años precisamente por parte del Grupo Socialista. Es que ya que se propone la existencia de 3 liberaciones, pues se nos informe de cuáles son las liberaciones. Esto es exactamente lo que pedía el Partido Socialista hace 4 años en ese Pleno. En ese caso se le contestó por parte del Grupo Popular cuáles iban a ser las liberaciones y, a pesar de eso, el Grupo Socialista votó en contra. Yo no tengo intención de que mi grupo vote en contra, sino que lo que sí quiero es que, viendo los repartos que ha habido, como se da cuenta en el último punto del orden del día, de los nombramientos de teniente de alcalde y dándonos cuenta que hay alguno que, desde luego, a nosotros nos parece un tanto extraño el hecho de que se pueda compatibilizar la Presidencia del Parlamento con la portavocía del Grupo Socialista o con concejalías, pues, no nos parece lo más lógico. Por eso, como no sabemos cuáles son las áreas que quiere liberar, nosotros estaremos dispuestos a no votar en contra de este punto porque el resto, como digo, de las cuestiones que se plantean de retribuciones nos parecen justas pero sí nos gustaría que la Alcaldesa o su portavoz nos informase de cuáles van a ser las personas y, si no, las personas, que es lo de menos, cuáles son las áreas que van a estar liberadas. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra, Sr. Esteban Martínez, por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Cuanto Martínez, muchas gracias. Bueno, voy contestando por partes. Sra. Arnedo (VOX), el tema de la austeridad. Nosotros creemos que la austeridad tiene que ver con un principio de productividad y no tanto con un principio de cantidad, ¿vale? Las cuestiones de productividad son cualitativas, es una cuestión cualitativa más que cuantitativa y consideramos que este Equipo de Gobierno no es ni más, pero tampoco menos, ¿vale? Entonces, creemos que nuestra labor y nuestra diferenciación como grupo, como Equipo de Gobierno, tiene que venir de la productividad de la calidad.

Por otra parte, yo no puedo estar más de acuerdo con el concejal de Izquierda Unida en que, lo que venimos a hacer aquí es a trabajar por los ciudadanos, en ningún caso venimos aquí a lucrarnos. Como sabe perfectamente el Grupo Popular y yo creo que el tono del grupo ha sido en ese sentido, los que estamos liberados, la Alcaldesa la primera y así lo manifestó también el Grupo Popular en el anterior Pleno de Organización, pues venimos a trabajar y trabajamos mucho por los ciudadanos cuando estamos en horario municipal, digamos atención al público, como cuando no. Por lo tanto, a eso es a lo que venimos, ¿no? Yo creo que no hay que exagerar con determinadas calificaciones.

Agradezco enormemente la posición y el respeto de Ciudadanos a este punto y coincido también, como decía, con el portavoz del Partido Popular en las justas retribuciones que creemos que son, porque lo creemos, lo proponemos y con respecto a quiénes son, pues seremos yo como portavoz y, bueno, con todas las áreas que habéis visto en el decreto. Será mi compañera Pilar (PSOE) con la parte de Hacienda, Contratación, que saben ustedes que tiene un gran volumen y, por otra parte, mi compañero Antonio (PSOE), que llevará el parque de Servicios, Festejos, que son pues cosas que en el día a día, naturalmente, pues requieren muchísima atención. Lógicamente, pues tampoco quiero alarmarle, pero yo creo que usted también sabe que hay superhombres y supermujeres que llegan a muchas cosas. Usted en su día fue Alcalde, vicepresidente del Parlamento y bueno y abogado de ejercicio, o sea, un montón de cosas. Pero bueno, aquí estaba usted sentado en la butaca de Alcaldía y ejercía su labor, entiendo que como mejor supo y pudo. Así que, sin más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, señor Martínez (PSOE). ¿Hay algún turno de réplica? ¿No? Pues... Ah, sí, perdón. Tiene la palabra... Ah, también, como no habías... Bien, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Julián Óscar Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Escuchando el discurso de Esteban Martínez (PSOE), estoy escuchando el discurso del portavoz del Partido Popular hace 4 años, son exactamente el mismo, no me esperaba menos también, por otra parte, puesto que en estas cuestiones son exactamente iguales unos que otros. Nosotros no decimos que no haya que cobrar un salario, ni la Sra. Alcaldesa, ni los concejales liberados, por supuesto que todo aquel, toda aquella persona que dedica su tiempo a un trabajo por el ayuntamiento y por la ciudad tiene que cobrar su salario. Pero creemos que es desorbitado y que no se ajusta a la realidad, como he dicho anteriormente, los salarios, ni que se cobraban hace 4 años, ni que se pretenden y que se van a cobrar, por desgracia, bajo nuestro punto de vista este año, ¿no? Y claro que van a trabajar por la ciudad, por eso están ahí puestos, no me esperaba menos, sería una decepción si me diría otra cosa, o sea, ahí estamos todos de acuerdo. Lo que no sé es, ahondando en lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, lo que no sé es, si esos superhombres van a destinar su tiempo libre a estar en el ayuntamiento o su tiempo libre a estar en el Parlamento o solamente vienen a pasar el rato al ayuntamiento o solamente van a pasar el rato al Parlamento. Y lo digo solamente por el discurso de investidura del señor presidente del Parlamento, donde dijo textualmente eso, lo tenemos aquí reflejado. Por eso creo que las palabras del portavoz del Partido Popular son bastante adecuadas, pero bueno, allá cada cual con sus planteamientos, con lo que dice y luego no cumple o lo que pretende hacer, eso ya es libre cada uno.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, Luis Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues bueno, efectivamente, el planteamiento que había hecho era que no teníamos nada que decir respecto a las retribuciones que nos parecían ajustadas. Y lo que sí planteamos era la cuestión que, como digo, se planteó hace 4 años de cuáles iban a ser las áreas de objeto de liberación, creemos que una vez que se nos ha respondido, nuestro voto será abstención.

Sra. Alcaldesa: Gracias, señor Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Yo le insisto en el...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU)...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Perdón. Ay, Sra. Alcaldesa, perdón, claro. Fjese, fjese si no hay nada que... tal, que hasta le coloco casi de Alcalde, o sea, no... Sr. Moreno (IU), vamos a entrar. Yo quería ir a lo cualitativo porque creo, no porque creo que me favorezca, sino porque creo que es lo que, en cualquier trabajo, en cualquier empresa, en cualquier sitio, ¿no? Se valora, se valora no solamente lo que se cobra, que es en función de las posibilidades de cada uno, pero también se valora en función de lo que se produce, ¿eh? Por lo tanto, creo y creo que tiene que ser así, que cobremos estos salarios, los creemos dignos, los creemos adecuados. Tenga usted en cuenta que un concejal liberado hoy cobra lo mismo o menos, igual el anterior Alcalde me puede corregir, que hace 8 ó 9 años, por ahí, porque ya saben ustedes que hace unos años bajaron las retribuciones, etcétera, etcétera, ¿vale? O sea, es una cantidad que más o menos lleva congelada o con pequeñas variaciones siempre a la baja en los últimos años, ¿vale? Tenga usted en cuenta que 3 concejales, 3, el 30% de los concejales del Equipo de Gobierno van a llevar prácticamente el 60% de las concejalías. Yo no sé a qué viene el tema del tiempo libre, se lo digo ya, creo que no... no, da igual, o sea, creo que no, o sea, evidentemente, usted... no sé, ¿usted viene aquí a pasar el rato? ¿Sí? Pues yo creo que no, Sr. Moreno (IU), y además usted sabe que no... Yo creo...

Sra. Alcaldesa: Disculpa. Sr. Moreno (IU), por favor, le rogaría que no interrumpa al portavoz.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, si no pasa nada. Quiero decir que yo creo que usted no viene aquí a pasar el rato y, además, creo que se toma en serio su labor y además debe ser así, debe ser así y yo se lo reconozco. Lo que pasa es que claro, hay un montón de concejales en España y de alcaldes que tampoco cobran absolutamente nada y tienen una dedicación, ¿no? A su ciudad, ¿no? Porque la cuestión aquí no es el dinero que ganas, es el trabajo que sacas adelante y, sobre todo, sobre todo, la voluntad de ayudar a tu municipio, a tu ciudad en un momento de tu vida y eso creo que es incuestionable de los 21 miembros de esta Corporación. Y yo le rogaría pues que no lo pusiera en duda, no ya mi trabajo, que ya tendrá 4 años usted para ponerlo en duda todas las veces que quiera, ¿eh? Y se le responderá y se le atenderá, pero, sobre todo, que usted tiene aquí en este Salón de Plenos la posibilidad de, bueno, pues de dignificar el trabajo de la política, de darle valor, no se lo quite. Así que, lo importante creemos que es la productividad, el trabajo que se saca adelante y no tanto la cantidad, que creemos que es justa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE), ¿segundo turno? ¿No? Bueno, pues sometemos a... Ah, ¿ya ha habido dos? Se me ha hecho corto. Sometemos a votación el punto número 4 del orden día. ¿Votos favorables? Partido Socialista. ¿Abstenciones? Partido Popular, VOX y Ciudadanos. ¿Votos en contra? Izquierda Unida. Queda aprobado el asunto.

Vistos los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril y la Disposición Adicional Trigésimo Quinta Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados y vigentes en el año 2019:

Disposición adicional trigésima quinta. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
<u>20.001 a 50.000</u>	<u>56.947,59</u>

Visto que el art. 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local limita el número de cargos públicos en régimen de dedicación exclusiva en los Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes a un número máximo de 10.

Visto el art. 120 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

Visto el art. 13 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Ley 37/2006, de 7 de Diciembre sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Siendo atribución de este Pleno la aprobación de la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos, dentro de la consignación global contenida en el Presupuesto, encontrándose el Municipio de Calahorra, por razón de su población entre los mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes.

A la vista de que el marco legal actual obliga a que los miembros de las Corporaciones Locales, perciban con cargo al Presupuesto de la Entidad Local retribuciones fijas y periódicas por su dedicación exclusiva o parcial; indemnizaciones por los gastos ocasionados para el ejercicio de su cargo y dietas por la concurrencia a sesiones, las cuales se establecerán por el pleno de la Corporación.

Considerando que la asignación de responsabilidades dentro de la organización municipal, exige la dedicación exclusiva a las responsabilidades de Gobierno de un número de Concejales suficiente para atender dichas responsabilidades, número que se propone muy por debajo del máximo legal que corresponde a nuestra Corporación.

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 21 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Partido Socialista), un voto en contra (de Izquierda Unida) y nueve abstenciones (5 del Partido Popular, 3 de Ciudadanos y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer los siguientes cargos con DEDICACION EXCLUSIVA

1.- ALCALDESA PRESIDENTA:

RETRIBUCIÓN: anual de 52.480,71 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

la referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA DE TRES CONCEJALES

RETRIBUCIÓN: anual de 42.921,76 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

la referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Establecer para los miembros de la Corporación Municipal que no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y Comisiones Informativas, en las siguientes cuantías:

- Por asistencia a Plenos: 177 euros por cada sesión ordinaria
88 euros por cada sesión extraordinaria.
- Por asistencia a la Junta de Gobierno Local: 132 euros por sesión.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 44 euros por sesión.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en las condiciones de la legislación vigente, siendo de aplicación las mismas cuantías y conceptos que a los funcionarios y personal de este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda suscribir un seguro de vida y accidentes para los cargos electos en las mismas condiciones suscritas en el contrato vigente.

5.- 8/2019/SE-GNL: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *La propuesta, presentada por la Sra. Alcaldesa, ha sido también dictaminada favorablemente por la Secretaría General y objeto de fiscalización favorable por la interventora y hay 1 enmienda del Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

Sra. Alcaldesa: *Señores, señoras. ¿Han tenido los portavoces la oportunidad de consultar la enmienda? ¿Sí? Pues pasamos al debate, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien. Pues proponemos la creación de un puesto de Secretaría de Alcaldía con dedicación exclusiva, jornada completa y una retribución de 38.035,88 euros. Que, si mal no recuerdo, también está calcada de las anteriores condiciones que tenía el puesto denominado jefe de Gabinete de Alcaldía. La Alcaldía en este caso, tiene la competencia libre de designar y cesar libremente a este tipo de personal y el criterio de elección de la persona que sea de la completa y total confianza de la Alcaldesa para desarrollar las tareas que le serán encomendadas, que como veréis, que como habéis visto en la convocatoria del Pleno, tienen que ver con la comunicación, la transparencia y la participación ciudadana. Esta propuesta supone un cambio con respecto al modelo anterior, puesto que el anterior Alcalde tenía dos personas de confianza en su gabinete, mientras que en este caso el Equipo de Gobierno solamente tendrá una, lo que permite a este Equipo de Gobierno devolver a la persona que estaba como funcionaria a su ámbito anterior de trabajo, ¿vale?*

En la enmienda de Izquierda Unida, nuestro grupo no es favorable a apoyarla, se puede imaginar. Por otra parte, se imaginaba usted, sí. Por otra parte, nos gustaría saber qué jornada en esa enmienda que usted tiene, qué jornada le atribuiría a la persona dedicada y qué ámbito de exclusividad o no. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la portavoz de VOX, Sra. María Teresa Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias. Bueno, entendemos que sí que es un puesto de confianza donde va a tener que primar, ¿no? La responsabilidad y el día a día y el tú a tú que tenga con la Sra. Alcaldesa. Pero, no nos queda claro tampoco muy bien cuáles van a ser las funciones, porque estamos intentando camuflar ese puesto menos que íbamos a tener, pero realmente todavía no sabemos ni siquiera si va a ser de la casa o no. Estamos todavía en ese limbo que, que bueno, con un sueldo de 38.000 euros anuales pues nos tendrán que delimitar también bastante bien cuáles van a ser las funciones en concreto que se van a llevar.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Julián Óscar Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. La enmienda viene dada...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Julián Óscar Moreno (IU), perdón.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *No hay ningún problema. La enmienda tiene dos partes, la primera es, de que nosotros entendemos también de que tiene que haber una persona de la confianza de la Alcaldesa, lógicamente, para hacer de secretaria personal de la misma, tal y como tenía el anterior Alcalde. Pero pensamos que dentro de todo el funcionariado o personal que hay en la casa, creemos y somos conocedores de que hay personas que creemos que son, que pueden ser de la confianza de la misma ¿no? Entonces entendemos que no hay que sangrar más a las arcas municipales con un salario de 38.000 euros anuales, que creemos también que es una auténtica barbaridad, porque si no, nos cogemos lo que cobra una secretaria del Ayuntamiento de Calahorra, una secretaria cualquiera y veremos que el salario no está ni de*

lejos cerca de estas cantidades, ¿no? Entonces, lo que haríamos sería, como digo, no cargar con ese dinero a las arcas municipales. ¿El horario o la jornada? Pues la misma que tenía la anterior secretaria de Alcaldía, que era una persona que era funcionaria de la casa, que cobraba el salario de funcionaria de la casa y nada más. Al final no están, como dice en su intervención inicial reduciendo, sino están haciendo lo mismo, el puesto que ocupaba Silvia Soriano lo va a ocupar alguna persona que quieran traer de fuera o yo supongo, vamos, por lo menos que será... doy por hecho, ¿eh? Tampoco lo tengo claro, como decía la portavoz de VOX. Pero doy por hecho que será una persona de fuera de la casa contratada y estamos entonces con los mismos puestos que tenía el anterior Alcalde, por lo menos en lo que es cuantitativamente hablando, ¿eh? Cuantitativamente hablando, exactamente lo mismo.

Y si no lo que proponemos, si tiene que ser una persona de fuera de la casa, pues entonces lo que proponemos que el salario máximo sea 25.000 euros anuales, que también está muy por encima de lo que cobra una secretaria que hace sus labores en este ayuntamiento, que además consideramos que tiene bastantes más responsabilidades que las que puede tener una secretaria de la Alcaldesa. Sinceramente lo creemos, como responsabilidad, más responsabilidad una secretaria que trabaja en la casa actualmente que no una persona de confianza del Equipo de Gobierno, porque las responsabilidades no van a ser ninguna o prácticamente ninguna, ¿eh? O así por lo menos lo considera nuestro grupo y si quiere entrar a alguien de la casa, pues van a cobrar ustedes seguramente en el punto siguiente, aunque nosotros también lo votaremos en contra, van a cobrar ustedes al mes 3.905 euros de las arcas municipales en base a la retribución que pretenden poner a... no que pretenden, que es exactamente la misma que había anteriormente, pero bueno, creo que son 3.905 euros mensuales que van a cobrar también de este ayuntamiento. Con lo cual, destinen ustedes esos 3.905 euros a traer una persona de su confianza si quieren, si lo consideran oportuno.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Rubén Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada que decir de esto. Yo creo que cualquier grupo que entraría en la Alcaldía quisiera tener una secretaria de su confianza, es lógico, ¿qué persona? No sé si nos va a decir Equipo de Gobierno qué persona va a ser, qué funciones va a tener, porque sí queda un poco disperso si va a ser secretaria, también prensa o qué va a realizar, qué funciones. ¿Y lo del dinero? Dinero que cobra una persona siempre es como ha dicho antes mi compañera de VOX o el Partido Popular, depende o lo que ha dicho también Esteban (PSOE), es depende del trabajo que realice, que en una empresa puedes cobrar 1.000 euros y no ser rentable y puedes cobrar 3.000 y ser muy rentable. La rentabilidad esta, depende del trabajo que realices, por eso yo creo que es lógico que la Alcaldesa quiera un puesto de confianza. Lo único eso, si nos puede decir ya la persona que va a ser y qué funciones realmente, que quede claro qué va a realizar. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Jiménez (C's). Sí, es que se repiten muchos apellidos en este Pleno, sí. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez. Ah, Luis, me he olvidado de ti, qué mañana. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto yo creo que es fundamentalmente en el que más en desacuerdo vamos a estar. Y lo vamos a estar porque creo que el planteamiento que se ha hecho a través de la convocatoria del Pleno, no refleja lo que realmente el Equipo de Gobierno quiere hacer. Entonces, entiendo que no podemos votar algo que es contrario a lo que se nos ha explicado por escrito y me voy a explicar. Como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, al final, el Grupo Socialista ha determinado hacer algo similar a lo que hizo el Partido Popular, ¿qué hizo el Partido Popular? Pues tener una secretaria de Alcaldía que era funcionaria y, por lo tanto, entraba dentro de la nómina del Ayuntamiento de Calahorra, no era, siendo como era, lógicamente, de confianza personal mía, no era un personal de confianza como se establece legalmente, sino que era una persona que dependía del ayuntamiento. Por tanto, el Partido Popular solo tuvo una persona como personal de confianza, que era la jefa de Gabinete o jefa de Prensa y así lo explicamos en el Pleno. Y yo recuerdo que, en aquel Pleno, Sra. Alcaldesa, a nosotros se nos recriminó muy crudamente que para qué queríamos tener alguien en*

Comunicación, para qué queríamos tener que llevase la Prensa si no era para dar publicidad al Partido Popular. Yo no pienso que eso sea lo que se hizo, hace falta, yo entiendo que hace falta una persona que lleve el Gabinete de Prensa de una Alcaldía para convocar a los medios y para atenderlos, pero lo que no puedo compartir y por eso no lo voy a compartir, es que se pretenda enmascarar y decir, bueno, aquí había una situación y nosotros la vamos a cambiar y vamos a hacer otra totalmente distinta, ¿no? Van a hacer ustedes lo mismo, van a poner a una persona que va a ser responsable de Prensa y Comunicación, porque si no, ustedes no lo hubiesen puesto como lo han puesto aquí o como lo ha dicho ahora su portavoz y a la vez esa persona va a hacer labores de Secretaría, lo cual a mí no me parece mal. Pero lo que me hubiese gustado es que eso lo hubiesen expuesto ustedes con claridad, si lo hubiesen expuesto con claridad yo desde luego, no me hubiese opuesto a esa medida. Pero está claro que cuando convocan en el punto del orden del día qué es lo que quieren, hablan de una secretaria y ahí sí coincidiría con la enmienda de Izquierda Unida, que si realmente lo que se va a hacer es una labor solo de secretaria, yo tengo amigas y compañeras no muy lejanas en estos escaños que, desde luego, por hacer labores de técnica en una empresa tal, no cobran lo que ustedes proponen para una secretaria, ¿una secretaria tiene que cobrar ese sueldo? Pues yo entiendo que no, yo entiendo que no, que es un sueldo muy elevado solo para ser secretaria.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), vaya concluyendo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Concluyo, Sra. Alcaldesa. Que es el puesto que ustedes han propuesto, la de secretaria. Por lo tanto, en ese sentido, por la falta de claridad en ese punto, nosotros votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien, muchas gracias. Bueno, a la compañera portavoz de VOX, pues eso, que confianza es confianza y esto vale básicamente para todas las intervenciones, confianza es confianza. La persona que designemos no va a ser de la casa y se anunciará con posterioridad a la aprobación de este punto, porque, como se podrán imaginar ustedes y ya lo dijimos en la rueda de prensa del pasado lunes, respetamos enormemente las competencias de este Pleno y, por lo tanto, no se puede anunciar algo que no se puede ejecutar, ¿vale? Eso lo primero. Si fuera una persona funcionaria cobraría como el sueldo que tiene consolidado como persona funcionaria y esto creo que lo sabemos todos y tampoco es necesario redundar en ello y la confianza la determina la Alcaldesa y esto, Sr. Moreno (IU), pues es lo que es. Nosotros entendemos, quiero decir, no... la determinará ella porque es de su competencia, de su parte, ¿no? ¿El horario? Pues va a ser el mismo que tenía, como usted dice y que sea lo mismo, pues no, pues eso me vale también para contestar tanto al Grupo Popular como al Grupo de Izquierda Unida, ¿eh? No es ni cuantitativamente, ni cualitativamente lo mismo. Usted, Sr. Alcalde, ex alcalde, perdóneme, es que es la costumbre. Sr. Martínez-Portillo (PP), ha estado muchos años usted, mis últimos 4 años con usted como Alcalde. Lo mismo no es, ni cualitativa ni cuantitativamente, ¿eh? Cuantitativamente no lo es, porque usted tenía en su gabinete 2 personas, en ese gabinete como ha podido comprobar, pues estoy yo ejerciendo las labores de Comunicación, como lo ha podido ver. Lo hago yo, que lógicamente me tendrán que ayudar, porque imagínense sino con la cantidad de áreas que tenemos que abarcar, pues eso, es bastante complicado. Y cualitativamente pues tampoco, porque evidentemente, yo tendré, como le digo, que atender otras áreas y lógicamente, no podré estar ahí. Entonces, yo espero que el debate nos pueda servir para aclarar esas cosas que a usted no le habían quedado claras, ¿vale? Y que para que usted, no haga falta que vote usted en contra, ¿vale? Usted tenía dos personas y en el Gabinete de Alcaldía, digamos, en lo que es esos dos despachos va a haber una persona de confianza de la Alcaldesa y yo, que soy de confianza de la Alcaldesa o por lo menos eso espero.

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pero, desde luego, tengo otras muchas áreas de Administración que atender, ¿vale? Y la Comunicación, como le digo, es absolutamente diferente a la que usted llevaba a término y yo voy

a llevar una labor más encima de la Comunicación, más reconocida por lo menos, ¿vale? Y esta persona va a llevar esa parte de Comunicación, también tareas de agenda, también tareas de atención al público y que consideramos que la dedicación que va a tener al trabajo junto con el Equipo de Gobierno, pues bueno, pues es suficiente como para proponer el salario que proponemos y digamos, la organización que hemos propuesto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr, Martínez (PSOE), vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Segundo turno, tiene la palabra la portavoz de VOX, Sra. María Teresa Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Alcalde. Volvemos otra vez al mismo punto, Sr. Martínez (PSOE), entendemos todos que es un puesto de confianza, pero todavía no me queda claro las funciones exclusivas que va a llevar este personal, porque a eso sí que no nos ha contestado. Estamos diciendo que el tema de Prensa lo vamos a llevar entre los dos, lo va a llevar la secretaria, porque no nos hemos aclarado.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Óscar Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo de la confianza en la misma enmienda venía, que tiene que ser un personal de confianza de la Alcaldesa. Creo que nadie de todos los que estamos aquí de los grupos ha puesto en duda esa situación, nadie lo ha puesto en duda. Si usted lee la enmienda, que creo que la habrá leído, lo pone, ¿o no lo pone? Vale, lo pone, correcto, hasta ahí estamos de acuerdo. Yo creo que es en lo único que vamos a estar de acuerdo hoy, pero bueno, aún así, a mí me caben dos dudas. La primera, tal y como ha dicho ahora la portavoz de VOX, hasta ahora los grupos, entre ellos les incluyo a ustedes, que estaban en la oposición, nos hemos quejado de que la labor que hacía la anterior responsable del Gabinete de Prensa era una labor única y exclusiva para el Grupo de Gobierno. Una pregunta es esa, si la labor va a ser la misma solamente para el Grupo de Gobierno o va a ser una labor de Prensa para todos los grupos representados en este ayuntamiento, porque le recuerdo que ustedes también se han quejado de eso junto con los demás grupos de la oposición. Y segundo, no sé por qué le pone el 38, yo le habría puesto mucho más, ¿eh? Realmente, es una persona de confianza y con todo el trabajo que va a hacer, no sé por qué se quedan en 38, cuando lo que van a hacer es primar solamente a alguien del partido para que esté aquí durante mínimo 4 años.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Ciudadanos no va a hablar. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, Luis Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí. Sra. Alcaldesa muy brevemente. Muy brevemente porque el sentido de nuestro voto no se refiere a cuáles son las funciones que al final se van a realizar, que ya estábamos seguros que iban a ser Secretaría y Comunicación, así se parece desprender de su texto. Lo que no nos ha gustado y no comprendemos es por qué esto no se ha expuesto con claridad, es decir, tratar de decir que vamos a diferenciarnos del equipo de gobierno anterior y vamos a ahorrar un sueldo, pues bueno, pues no, no es, eso no es exacto. Efectivamente, hubo una secretaria, de Alcaldía que era funcionaria y un puesto de confianza, que era la jefe de Gabinete de Prensa o jefe de Gabinete. En cualquier caso, lo que nos hubiese gustado es que con claridad se hubiese planteado esta cuestión, ya que no se planteó en la Junta de Portavoces que tuvimos y no se comentó, sí que se nos hubiese expuesto con claridad qué era lo que realmente se quería hacer. Porque lo que no vale es hacer 4 años, criticar con crudeza que íbamos a tener un determinado puesto que a nosotros nos parece que es un puesto necesario. Yo creo que a lo largo de este Pleno este portavoz ha mantenido la coherencia con lo mismo que planteó hace 4 años, pero si lo planteamos con coherencia hace 4 años, nos parecería lógico que ahora siguiese existiendo. Lo que no entendemos es la postura del Grupo Socialista, que criticó esa figura con total crudeza hace 4 años y que votó en contra y que ahora, la trate de

enmascarar dentro de un puesto, que es el que se propone de secretaria. Si quieren ustedes una secretaria y quieren ustedes una portavoz o una representante de Comunicación o si quieren que la misma persona haga las dos cosas díganlo, pero díganlo, ese es el problema. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, señor Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Venga, pues lo voy a decir. Efectivamente, queremos que haya una persona que haga el trabajo de dos, eso es lo que queremos. Y que se ocupe de labores de Comunicación, aunque en este caso existe un concejal de Comunicación, lógicamente, ese concejal de Comunicación no puede estar dándole todo el rato al tema, porque, evidentemente, ayer pues no pude atender a, no puedes atender a otros técnicos. Ustedes han gobernado hasta hace 4 días y lo saben de sobra. Por lo tanto, no enmascaramos nada. Yo creo que el acuerdo de Pleno está meridianamente claro cuánto va a cobrar, qué tiempo va a dedicar, a qué labores se va... qué quiere que le diga, qué va a hacer cada día, pues tampoco, pues no sé. A ver si me explico, ¿no? Pues, ¿qué va a hacer cada día? Pues llevar la agenda de la Alcaldesa, labores de prensa y una comunicación diferente, diferente que va a coordinar este concejal, ¿vale? Por lo tanto, no es que, o sea, no tenemos un concejal, una responsable de prensa, tenemos secretaria de Alcaldesa que va a hacer labores que antes hacían 2 personas y ahora va a hacer una y tenemos un concejal de Prensa. ¿Alguien del partido, Sr. Moreno (IU)? A lo mejor sabe usted a quién vamos a nombrar. Yo, fíjense, todavía ni lo sé, fíjese. O sea que, te quiero decir, que es que, en fin, es de confianza absoluta de la Alcaldesa. Por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda de Izquierda Unida y proponemos el voto, tal y como está hasta ahora. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Secretaria, ¿es necesario someter a votación la enmienda? Entiendo que sí.*

Sra. Secretaria General: *¿La van a votar en conjunto? ¿Son dos enmiendas en una? ¿O cómo la quiere plantear?*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Votar por separado.*

Sra. Secretaria General: *Por separado. Primero el primer punto porque el segundo es subsidiario del primero, entiendo.*

Sra. Alcaldesa: *Entonces, yo entiendo que siempre se han votado las enmiendas conjuntamente sin posibilidad de separar por puntos si son una unida a la otra. No ha sido el hábito de este salón de Plenos. Se han presentado dos enmiendas por separado o una conjunta. Bueno, en cualquier caso, no tengo problema en que se vote, pero de aquí en adelante tengan en cuenta ustedes que para que se voten por separado tendrán que ser... Si me permite, Sr. Moreno (IU)... Tengan ustedes en cuenta de ahora en adelante que para presentar enmiendas que sean, que se hayan de votar por separado tendrán que ser presentadas también así, por separado, para conocerlo.*

Con esa salvedad, sometemos a votación el punto número 1 de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Partido Popular e Izquierda Unida. ¿Abstenciones? Ciudadanos y VOX. ¿Votos en contra? Partido Socialista. Por lo tanto, queda rechazado el punto número 1 de la enmienda. Sometemos a votación el punto número 2 de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Izquierda Unida y el Partido Popular. ¿Abstenciones? Ciudadanos y VOX. ¿Votos en contra? Partido Socialista. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Una vez rechazada la enmienda, sometemos a votación el punto tal y como viene desde la propuesta de Alcaldía, ¿Votos a favor? Partido Socialista. ¿Abstenciones? Partido VOX, Partido Ciudadanos. ¿Votos en contra? Partido Popular e Izquierda Unida. Por lo tanto, queda aprobado el punto.

El art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece que el número características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato y que estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios corresponde libremente al Alcalde y cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los nombramiento de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.

El art. 104 bis, del mismo texto legal, limita en los Ayuntamiento de población comprendida entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes a un número máximo de 7.

Esta Alcaldía, considerando la importancia que la comunicación tiene en el ámbito de la participación ciudadana y de la transparencia municipal, únicamente propone al Pleno la aprobación de una sola plaza de personal eventual.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar una plaza de personal eventual de las siguientes características:

Denominación del puesto: SECRETARÍA DE ALCALDÍA.

Dedicación: exclusiva

Jornada: completa

Retribuciones brutas anuales: 38.085,88 € en 14 pagas

Disposiciones generales: Se aplicarán analógicamente todas las normas sobre actualización de las retribuciones acordadas, derechos y deberes que sean de aplicación a los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Calahorra."

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, se presenta por escrito, antes del inicio de la deliberación del punto, un documento que contiene **dos enmiendas con carácter alternativo y subsidiario**.

La primera ENMIENDA transaccional a la propuesta de personal y retribuciones del mismo presentada por Alcaldía es del siguiente tenor literal:

"Se trasladará un funcionario o funcionaria de este Ayuntamiento al puesto de secretaria de Alcaldía, esta persona la asignará la Alcaldía de tal forma que sea una persona de su confianza."

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida.

- Votos en contra: 10 del Partido Socialista.

- Abstenciones: 3 de Ciudadanos y 1 de Vox.

Por lo tanto, por mayoría, con 6 votos a favor de la enmienda (5 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida) diez votos en contra (del Partido Socialista) y cuatro abstenciones (3 de Ciudadanos y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **queda rechazada la enmienda presentada por Izquierda Unida.**

Habiéndose rechazado la enmienda presentada, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se procede a tramitar la segunda ENMIENDA transaccional a la propuesta de personal y retribuciones del mismo presentada por Alcaldía, del siguiente tenor literal:

"En caso de que se decida contratar a alguna persona que no sea funcionario o funcionaria de este Ayuntamiento la retribución anual será como máximo de 25000 euros brutos anuales en 14 pagas."

Sometida a votación la segunda enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista.
- Abstenciones: 3 de Ciudadanos y 1 de Vox.

Por lo tanto, por mayoría, con 6 votos a favor de la enmienda (5 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida) diez votos en contra (del Partido Socialista) y cuatro abstenciones (3 de Ciudadanos y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **queda rechazada la segunda enmienda presentada por Izquierda Unida.**

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 21 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Partido Socialista), seis votos en contra (5 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 de Ciudadanos y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar una plaza de personal eventual de las siguientes características:

Denominación del puesto: SECRETARÍA DE ALCALDÍA.
Dedicación: exclusiva
Jornada: completa
Retribuciones brutas anuales: 38.085,88 € en 14 pagas

Disposiciones generales: Se aplicarán analógicamente todas las normas sobre actualización de las retribuciones acordadas, derechos y deberes que sean de aplicación a los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Calahorra.

6.- 8/2019/SE-GNL: ASIGNACIÓN MENSUAL A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *La propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención y consta también una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

Sra. Alcaldesa: *Por la brevedad, entiendo que han tenido todos oportunidad de... ¿sí? Pues tiene la palabra para presentar el punto el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno pues, el Equipo de Gobierno propone asignar una cuota fija o un dinero fijo, una asignación fija por grupo municipal de 355 euros y una asignación por concejal de 355 euros, que es mantener exactamente congeladas y las mismas retribuciones que tenían los grupos en la pasada legislatura, ni más ni menos. Teniendo en cuenta que entonces el Grupo Socialista cobraría o percibiría 3.905 euros al mes, Grupo Popular 2.485, Grupo Ciudadanos 1.420, Grupo de Izquierda Unida 710 y Grupo VOX 710. Con la advertencia a los grupos municipales de que las cantidades asignadas no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del ayuntamiento o a la adquisición de bienes que puedan suponer un activo fijo de carácter patrimonial, así como de las obligaciones de los grupos políticos de llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición de este Pleno siempre que se lo reclamen.*

En principio la enmienda de Izquierda Unida tampoco la vamos a aceptar, como usted sabe, ¿eh? Por la misma razón por la que no la aceptamos la pasada legislatura. Nos parece muy bien que usted pretenda ahorrar a costa de los demás, pero bueno, creemos que las retribuciones de los grupos por concejal y por grupo están destinadas a que los equipos en función de su representatividad tengan la oportunidad de hacer una labor digna y vamos a mantener el mismo criterio que hemos mantenido en los últimos plenos de organización. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la portavoz de... no va a tomar la palabra. Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Óscar Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver, yo entiendo que quieran que todos los grupos tengan una labor digna, lógicamente, la labor digna de los grupos que tenemos un solo representante, atendiendo además a las declaraciones de la Sra. Alcaldesa después de las elecciones municipales, donde dijo que se iba a preocupar de que más o menos, no lo voy a decir textual porque no lo tengo, pero que haría lo posible porque a los grupos minoritarios se les ayudaría para poder desarrollar una labor en condiciones, pues hombre, una labor en condiciones con 710 euros al mes o con 1.300, creo que es, de Ciudadanos, me parece recordar, ¿no? ó 1.400, algo así, comparado con los 3.905 euros que va a cobrar el partido que ahora mismo está en el Gobierno, pues hombre, hay bastante diferencia. Además, teniendo en cuenta que, y eso sí que es cierto, creo que hace mucha más labor aquel grupo que tiene un solo concejal, que el que tiene 8, que el que tiene 9 o que el que tiene 10. Sinceramente lo creo, porque al final el que está uno solo tiene que ocuparse absolutamente de todo, de cualquier cuestión y el que tiene, en este caso, que tiene 10, pues pueden distribuir muchísimo mejor el trabajo, tanto como hace 4 años, que tenían 8 o el Partido Popular, que tenía 9 concejales. Sé que no va a salir adelante, ya lo sé, pero al final, yo creo que soy coherente con todo lo que propongo. Hace 4 años propusimos, lo hizo la compañera Margarita Aldama (PR) en un acuerdo que llegó con el Grupo de Izquierda Unida y creemos que sería mucho más digno y mucho mejor esas retribuciones, que son 1.000 euros por grupo y 50 euros por concejal para poder intentar desarrollar una mejor labor que la que ahora mismo se puede hacer con esos dineros que ustedes nos dan. Claro, yo entiendo que la van a votar en contra, lógicamente, les quería bajar de 3.905, pues les quería bajar a 1.500, me parece. Lógicamente, lo*

van a votar en contra, ya sé, porque al final lo que se prima más es el dinero que otra cuestión, como le he dicho en el primer punto con el tema de los salarios.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos. Sr. Rubén Jiménez (C's).*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Hasta ahora hemos estado hablando de sueldo por trabajo, de personas, hemos hablado que depende del trabajo que se haga la persona, depende lo que realice es rentable o no es rentable. Ahora hablamos de dinero para el partido, para el funcionamiento de un partido. Hace 4 años esta enmienda se presentó por parte de nuestra compañera Marga e Izquierda Unida, aún no teníamos esa experiencia que tenemos ahora, han pasado 4 años, creemos que para el funcionamiento del partido sobra dinero. De hecho, hemos demostrado que sobra, porque lo hemos, hemos devuelto parte de ese dinero. E insisto, es distinto lo que se ha hablado hasta ahora, que es por un trabajo y el dinero del partido. Creemos que son cantidades exageradas para nuestro punto de vista. Entonces, ¿para el funcionamiento del partido que hagan falta 3.900 euros? Yo creo que no, yo creo que con menos se podría realizar el trabajo y como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, son 10 personas para realizar todo el trabajo, nosotros somos 3, ellos son 1, es más complicado. Por lo que en este punto no estamos de acuerdo y votaremos en contra.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Jiménez (C's), tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Luis Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues en, como decía antes, en coherencia con lo que hace 4 años planteamos, se mantienen las mismas cantidades por parte del Equipo de Gobierno actual, tanto en cuanto a asignación de grupo como asignación por concejal y entendemos, a diferencia de lo que se dice de algún grupo, que son ajustadas y lo son porque aquí lo que no se está valorando en este concepto es si se trabaja o no se trabaja. Yo creo que es una cuestión distinta. Aquí lo que se está dando en este caso es que la ley obliga a fijar unas cantidades para el mantenimiento de los gastos de cada grupo y dependerá de lo que cada grupo trabaje o haga, de lo que, para lo que necesite más o menos gasto. Yo, desde luego, no seré quien critique a quien gaste más o gaste menos en cada grupo, cada uno hace en el suyo lo que quiera. Pero yo lo que sí entiendo que la distribución al menos de lo que le corresponde al Partido Popular en razón de las cantidades que se han señalado, 2.485 euros, pues evidentemente, dividido no saldría ni a 500 euros a cada concejal del Partido Popular. Entonces yo creo que para las labores que hay que tener, que desde luego nosotros las entendemos, de mantenimiento de cada grupo, creo que es una cantidad justa que, como digo, se mantiene además con la misma que fijó el Partido Popular hace 4 años. Con lo cual, nosotros votaremos a favor de este punto.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien, muchas gracias. Pues agradezco este último ejercicio matemático que ha realizado el portavoz del Partido Popular para recordarle al concejal de Izquierda Unida que usted está, que consideramos correctamente financiado un concejal 710 euros, el Partido Socialista, 10 concejales, 390 euros por concejal, ¿no? Es una sencilla división. Creo que estas retribuciones son para los grupos, no para los partidos, Sr. Jiménez (C's), usted sabe la diferencia, no sé si me explico y que a ustedes les haya sobrado no significa que a otros grupos nos haya sobrado o que no hayamos destinado el dinero a hacer labor política, que al final es para lo que estamos aquí, ¿eh? Para hacer labor política de grupo municipal, ¿eh? Por tanto, no vamos a modificar la propuesta, la mantenemos tal cual la hemos planteado. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Quiere alguien un segundo turno? ¿Sí? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Julián Oscar Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Simplemente, entiendo la contestación del portavoz, de Esteban Martínez (PSOE) y las matemáticas también. Pero voy a ser muy breve. Sigo pensando que es una financiación legal del partido, pero inmoral.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Sí? Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Esteban Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Mire, Sr. Moreno (IU), yo no quiero tampoco entrar en valoraciones, ¿no? Grandiosas, ¿no? De palabras grandiosas sobre la moralidad o la inmoralidad. Existen diferentes modelos de financiación de los partidos políticos. Yo como politólogo los conozco, ¿eh? Uno es el estadounidense, en el que los partidos políticos están financiados por grupos de presión y sus propuestas a la sociedad suelen coincidir con las propuestas de esos grupos de presión y en España, afortunadamente, tenemos un modelo de financiación de partidos políticos y yo creo que es afortunado, en el que el propio sistema financia de alguna manera los partidos políticos, además de las cuotas, donaciones y otras cuestiones, que permiten mantener muchas veces la independencia de esos grupos, ¿vale? Y consideramos que hay 2 modelos y nosotros apostamos por este modelo. Por lo tanto, yo creo que el tema de la moralidad, pues, en fin, no sé, creo que no ha sido acertado, ¿vale? Entonces, usted, entrando en el fondo de la cuestión, en el fondo, en el detalle, usted tiene 710 euros para su grupo municipal y, por otra parte, usted va a cobrar una serie de dietas y asistencias, que va a cobrar por encima del resto de la media, entre otras cosas, porque usted está solamente en su grupo, no lo podemos partir por la mitad. Por tanto, creo que es justo y creo que, coincidiendo con la intervención del Partido Popular, pues consideramos que ha estado bien entonces y está bien ahora, lo consideramos bien hace 4 años y lo seguimos considerando bien hoy. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sometemos en primer lugar a votación la enmienda propuesta por el Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? Ciudadanos e Izquierda Unida. ¿Abstenciones? VOX. ¿Votos en contra? Partido Popular y Partido Socialista. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda. Sometemos, por consecuencia, a votación el punto tal y cual había sido propuesto al Pleno. ¿Votos a favor? Partido Socialista y Partido Popular. ¿Abstenciones? VOX ¿Votos en contra? Izquierda Unida y Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobado el punto.*

De conformidad con lo establecido en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 122, 123 y 124 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja y en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales a los Grupos Municipales: 355,00 euros por Grupo y 355,00 euros por cada Concejal miembro del mismo, lo que supone un total mensual de:

- GRUPO SOCIALISTA: 10) 3.905,00€
- GRUPO POPULAR: (6) 2.485,00€
- GRUPO C's: (3) 1.420,00 €
- GRUPO IU: (1) 710,00 €
- GRUPO VOX: (1) 710,00 €

Con la advertencia a los Grupos municipales de que las cantidades asignadas no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento o a

la adquisición de bienes que puedan suponer un activo fijo de carácter patrimonial, así como de la obligación de los Grupos Políticos de llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición de este Pleno siempre que se lo reclame.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, así como a las Áreas de Intervención de Fondos, Tesorería e Interior y Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Rioja, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, se presenta por escrito, antes del inicio de la deliberación del punto, una **ENMIENDA** transaccional a la propuesta presentada por Alcaldía sobre retribuciones a los Grupos Políticos:

"Cada grupo Municipal cobrará una cantidad fija de 1000 euros más 50 euros por concejal al mes."

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 5 del Partido Popular.
- Abstenciones: 1 de Vox.

Por lo tanto, por mayoría, con 4 votos a favor de la enmienda (3 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) quince votos en contra (10 del Partido Socialista y 5 del Partido Popular) y una abstención (de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada la enmienda presentada por Izquierda Unida**.

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 21 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista y 5 del Partido Popular), cuatro votos en contra (3 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y una abstención (de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales a los Grupos Municipales: 355,00 euros por Grupo y 355,00 euros por cada Concejal miembro del mismo, lo que supone un total mensual de:

- GRUPO SOCIALISTA: 10) 3.905,00€
- GRUPO POPULAR: (6) 2.485,00€
- GRUPO C's: (3) 1.420,00 €
- GRUPO IU: (1) 710,00 €

- GRUPO VOX: (1) 710,00 €

Con la advertencia a los Grupos municipales de que las cantidades asignadas no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento o a la adquisición de bienes que puedan suponer un activo fijo de carácter patrimonial, así como de la obligación de los Grupos Políticos de llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición de este Pleno siempre que se lo reclame.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, así como a las Áreas de Intervención de Fondos, Tesorería e Interior y Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Rioja, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

7.- 9/2019/SE-GNL: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 7 del orden del día, nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados. Tiene la palabra el Sr. Esteban Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien, muchas gracias. Pues en este punto lo que se ha hecho ha sido actualizarlo en función de la legalidad vigente, ¿vale? En función de la legalidad se ha actualizado los lugares a los que vamos como miembros, como representantes del ayuntamiento en órganos colegiados y teniendo en cuenta también aquellos órganos que han sido o no han sido convocados en los últimos 4 años, ¿vale? La actual legislación educativa, como ustedes saben, no prevé la participación de los concejales en los centros privados concertados, por lo que también se han sacado de lista, ¿vale? Por otra parte, se ha incluido el Hospital de Calahorra, al que anteriormente acudía el Sr. Portillo (PP) como Alcalde, pero que no estaba en este listado, ¿vale? Y se ha incluido y el criterio de reparto ha sido muy sencillo, ha sido, donde ponía Partido Popular hemos puesto Partido Socialista, donde ponía Ciudadanos se queda Ciudadanos, donde se ponía a Izquierda Unida se queda Izquierda Unida y donde ponía Partido Riojano ahora pone VOX. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra... No... no quiere hablar. Izquierda Unida tampoco ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, Luis Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, en este punto sí quería hacer una intervención porque creo que igual que en este mismo escrito se debatió hace 4 años indicando la necesidad de la proporcionalidad en relación a los miembros que había en el Pleno, a efectos de hacer las designaciones de los órganos a los que había que comparecer, esta vez no se ha respetado esa proporcionalidad. En ese caso había 21 lugares en los que había que hacer propuestas y lo que se hizo hace 4 años fue respetar la composición del ayuntamiento y se otorgó según los concejales que tenían, pues 9 puestos al Partido Popular, 8 al Socialista, así sucesivamente según los concejales de cada grupo. Esta, en esta ocasión la proporcionalidad entendemos que no se ha respetado. No tenemos nada que decir respecto de cuáles son los

sitios en los que se han adjudicado, pero lo que está claro es que el Partido Socialista, teniendo 10 concejales, se ha hecho 11 asignaciones, el Partido Popular, teniendo 6 concejales, se le han hecho 5 asignaciones, a Ciudadanos, teniendo 3 concejales en esta ocasión, se le hace 1, a VOX otra y a Izquierda Unida otra. Por tanto, entendemos que esa proporcionalidad que respetamos en su día, en esta no se está cumpliendo. No digo que, en exceso, pero no se está cumpliendo. Entonces, yo me limitaría a pedir que reflexionasen, porque igual no han sido conscientes de ese hecho de que ustedes, teniendo 10 concejales, se han puesto 11 representaciones y al Partido Popular, teniendo 6, le han quitado 1. Entonces no nos oponemos respecto de cuáles sean, ¿eh? Entendemos, además, que igual que nos pareció legítimo las que nosotros nos incluimos que eran de carácter institucional, que lo hagan ustedes, me parecería ilógico decir lo contrario. Pero respecto del resto, yo creo que una pequeña variación de uno menos ustedes y uno más el Partido Popular representaría más lo que es la composición del ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Esteban Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Portillo (PP), pues fíjese, nosotros lo que hemos hecho ha sido, pues como le digo, actualizar. Hace 4 años ustedes como Equipo de Gobierno nos pusieron unas designaciones que en estos 4 años pues muchas veces que ni se han convocado. Entonces es que no... a ver si me explico, o sea, yo comprendo que... el carácter de proporcional que usted dice. Pero yo también le digo con respecto a lo que fueron los 4 años de funcionamiento pues teníamos alguno, pues de pechiglas ¿no? O sea, para qué nos vamos a engañar, ¿eh? Y como usted bien dice, o hay una parte aquí que es puramente, sobre todo institucional, pues fíjese usted, el IRVI o Fundación Hospital de Calahorra, pues consideramos que tiene que ejercerlo el Equipo de Gobierno y, como ahora hay menos designaciones, pues a lo mejor la proporcionalidad es menor, pero en principio desde la razón. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. ¿Sí, un segundo turno? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular Luis Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, yo ya le he dicho al portavoz del Grupo Socialista que no me opongo en cuanto a cuáles son las asignaciones de carácter institucional que se han aplicado, me parece lógico porque son las mismas que en el Partido Popular se realizó. Pero sí hay alguna otra representación que no tiene carácter institucional y, que, por tanto, podría el Partido Socialista dejar una y pasársela al Partido Popular. No le he dicho ni cual, me da igual. Si es una cuestión solo de proporcionalidad, no tengo un inconveniente. Hay, estoy viendo aquí, el Consejo Escolar de Santos Mártires, estoy viendo también que está el Conservatorio de Música. Es decir, no tengo inconveniente en cuál, pero me parece que siendo ajustados a lo que se hizo entonces marcando la proporcionalidad, sería tratar de ser justo y con eso le aseguro que tendría en este caso, en lugar de un voto en contra del Partido Popular, el voto a favor. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Esteban Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Portillo (PP), pues no sé. Es que ahora mismo, pues como que no lo veo, ¿sabe? No sé. O sea, quiero decir que, si usted en la Junta de Portavoces, hubiera manifestado esto, bueno, tenía la convocatoria del... no. Bueno, o lo ha visto después o podríamos haber hablado, pues a lo mejor podríamos haber... Pero es que ahora mismo, pues no lo veo, ¿eh? No lo vemos, vamos. Creemos que se mantiene una proporcionalidad y que se ajusta al resultado electoral y no lo vamos a modificar. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por tanto, sometemos a votación el punto. ¿Votos favorables? Partido Socialista. ¿Abstenciones? Ciudadanos y VOX e Izquierda Unida. ¿Votos en contra? Partido Popular. Por tanto, queda aprobado el punto.*

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Partido Socialista), cinco votos en contra (del Partido Popular) y cinco abstenciones (3 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Efectuar las siguientes designaciones de representantes:

- Consejo Escolar del C.P. Aurelio Prudencio: Un representante del PP.
- Consejo Escolar del C.P. Quintiliano: Un representante del PP.
- Consejo Escolar del C.P. Ángel Oliván: Un representante del PP.
- Consejo Escolar del Instituto M.F. Quintiliano: Un representante del PP.
- Consejo Escolar del Instituto E.S. Valle del Cidacos: Un representante de C's.
- Consejo Escolar del Conservatorio de Música: Un representante del PSOE.
- Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas: Un representante de VOX.
- Consejo Escolar del C.P.E. de adultos San Francisco: Un representante de IU.
- Consejo Escolar E.I. Ntra. Sra. del Carmen: Un representante del PP.
- Consejo Escolar E.E. Santos Mártires de Calahorra: Un representante del PSOE.
- Consejo de Salud de Zona: Un representante del PSOE.
- Junta de Gobierno de Personas Mayores: Un representante del PSOE.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: Un representante del PSOE.
- Consorcio de Bomberos - C.E.I.S.: Un representante del PSOE.
- Consorcio de Aguas: Un representante del PSOE .
- Junta de Explotación nº 4 - C.H. del Ebro: Un representante del PSOE.
- IRVI: Un representante del PSOE.
- Fundación Hospital de Calahorra: Un representante del PSOE.
- Comisión de escolarización: Un representante del PSOE.

SEGUNDO.- Notificar a los grupos municipales para que procedan al nombramiento de concejal representante en dichos órganos colegiados.

8.- 7/2019/SE-GNL: DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA; DELEGACIONES GENÉRICAS Y DELEGACIONES ESPECIALES.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación de los Decretos de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2019 sobre:

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones en la misma.
- Delegaciones Genéricas.
- Delegaciones Especiales.

Los asistentes se dan por enterados.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Antes de dar por concluido este Pleno y levantar la sesión quiero invitarles, puesto que la premura en la toma de posesión del Equipo de Gobierno no nos ha permitido comentarlo por los cauces oficiales, que el próximo viernes es el Día del Orgullo LGTBI y por tanto este

ayuntamiento leerá el manifiesto que remite la Federación Española de Municipios y Provincias a las doce del mediodía delante de la Casa Consistorial, por lo que les invito a todos los señores concejales y las señoras concejales a que nos acompañen en esa lectura. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, certifico.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario